



D E C R E T O N° 002

CERRITO, 2 de mayo de 2024

VISTO:

El Artículo 82 de la Ley Orgánica de Municipios N°10.027, el cual establece que el Concejo Deliberante se reunirá en Sesiones Ordinarias desde el 1º de marzo hasta el 30 de noviembre de cada año, y;

El Título III y el artículo 33º del Reglamento de Funcionamiento Interno del Concejo Deliberante de la Municipalidad de Cerrito, y;

CONSIDERANDO:

Que es necesario proceder al tratamiento de los asuntos y materias inherentes a la competencia del Concejo Deliberante y que hacen al gobierno y administración municipal.

LA PRESIDENTE DEL CONCEJO DELIBERANTE DE LA MUNICIPALIDAD DE CERRITO, en uso de las facultades conferidas por la Ley Orgánica de Municipios y el Reglamento de Funcionamiento Interno:

DECRETA:

ARTICULO 1º: Convocase a **SESIÓN ORDINARIA** para el miércoles 8 de mayo de 2024 a las 20.30 hs, en el Recinto del Concejo Deliberante de la Municipalidad de Cerrito, calle Santa Fe N° 85, planta alta del Edificio Municipal, conforme lo establecido en el Título I Artículo 2º y en el Título II, Artículo 4º del Reglamento Interno del Concejo Deliberante.

ARTICULO 2º: El orden del día está compuesto por los siguientes temas:

1- Lectura y consideración del Acta de la Sesión de Apertura del Período Legislativo 2024, del 20 de marzo de 2024.

2- Asuntos entrados:

- 1) Proyecto pedido de Informe Medio digital Noticias D (Presentado por el Bloque Alianza Juntos por Entre Ríos, el dieciséis de abril de 2024)

- 3- **Proyecto de Ordenanza** Modificando Código Municipal de Faltas. (Avance resultante del trabajo del Concejo en Comisión, gestión 2019-2023, al 4 de octubre de 2023 sobre el proyecto de Ordenanza presentado por el Bloque Unión Vecinal Cerrito el 25 de marzo de 2021)
- 4- **Proyecto de Ordenanza** Anulación y creación de una nueva referida a sueldos funcionarios, Poder Ejecutivo y Legislativo (Presentado por el Bloque Alianza Juntos por Entre Ríos, el dieciséis de abril de 2024)
- 5- **Proyecto de Ordenanza** Marco normativo publicidad dentro y fuera del ámbito de la localidad (Presentado por el Bloque Alianza Juntos por Entre Ríos, el dieciséis de abril de 2024)
- 6- **Proyecto de Ordenanza** Régimen de Subsidios (Presentado por el Departamento Ejecutivo Municipal el 30 de abril de 2024)
- 7- **Proyecto de Comunicación** Mejoras Terminal de Ómnibus (Presentado por el Bloque Alianza Juntos por Entre Ríos, el dieciséis de abril de 2024)
- 8- **Proyecto de Comunicación** Comunicación Institucional sueldos funcionariado (Presentado por el Bloque Alianza Juntos por Entre Ríos, el dieciséis de abril de 2024)
- 9- **Proyecto de Comunicación** Dengue (Presentado por el Bloque Alianza Juntos por Entre Ríos, el dieciséis de abril de 2024)

ARTICULO 3º: Comuníquese a los señores Concejales y al Departamento Ejecutivo Municipal.-

ARTICULO 4º: Regístrese, publíquese y archívese.-